

Memorándum de Entendimiento sobre el Convenio entre la República Argentina y la Confederación Suiza para Evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y el Protocolo del Convenio, suscriptos en Berna el 20 de marzo de 2014.

Las autoridades competentes de la República Argentina y de la Confederación Suiza han celebrado el presente Memorándum de Entendimiento sobre el Convenio entre la República Argentina y la Confederación Suiza para Evitar la Doble Imposición en materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio y el Protocolo del Convenio, suscriptos en Berna el 20 de marzo de 2014.

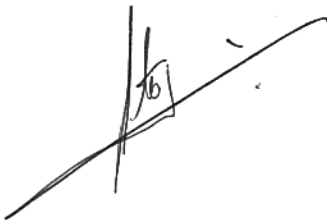
Las autoridades competentes de los Estados Contratantes confirman su entendimiento mutuo de que los beneficios del Convenio y del Protocolo del Convenio no se otorgarán en caso de abuso, en particular en situaciones completamente artificiales que no se correspondan con la realidad económica.

Hecho en dos originales en Buenos Aires el 16 de noviembre de 2016, en los idiomas inglés y español, siendo ambos textos igualmente auténticos.

Por la Autoridad Competente argentina:

Por la Autoridad Competente suiza:

Gustavo Marconato
Secretario de Hacienda



Jörg Gasser
Secretario de Estado

